



Montevideo, 27 de Diciembre de 2017.-

GG 0168 / 2017.-

Exp. N° 2017 – 004936.-

VISTO: La licitación abreviada ampliada N° 02/2017

RESULTANDO: I) Que el objeto de la misma fue la contratación de una empresa proveedora de servicios de Auditoría y Revisión Limitada de los estados contables de la ANV.

II) Que el ordenador competente por resolución de 27 de noviembre aprobó el llamado y el pliego respectivo

III) Que presentaron ofertas "AUREN S.C", RUT:213961870A14; "RSM URUGUAY LTDA", Nombre Comercial "RSM", RUT: 216453900010; Hugo GUBBA UBANO, Nombre Comercial UHY Gubba y Asociados, RUT:212556360016; y "CAIAFA Y BOUZADA S.C", Nombre Comercial Ecovis, RUT 215976880017;

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió al estudio de los requisitos de admisibilidad de las empresas oferentes, concluyendo que todas ellas daban cumplimiento a los mismos.

V) Que, en consecuencia, se convocó a las empresas a la segunda etapa de apertura de las ofertas económicas lo que se efectuó el 13 de diciembre del corriente según surge del acta de esa fecha.

CONSIDERANDO: I) Que remitidas las actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones la misma realiza un cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

II) Que en mérito a lo allí informado se aconseja la adjudicación a la empresa CAIAFA y BOUZADA S.C. por un monto final de \$ 370. 620 (pesos uruguayos trescientos setenta mil seiscientos veinte), más IVA, en las condiciones de la oferta presentada.

III) Que conforme al monto de licitación abreviada ampliada no corresponde otorgar vista del informe referido, sin perjuicio de las notificaciones correspondientes.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 68 y concordantes del TOCAF y RD 198/2008.

F-00003 - USU/2017 - ANV

Teléfono: 17217

info@anv.gub.uy
www.anv.gub.uy

s tendientes a la suscripción
limiento de la aprobación de

5°.- Dar cuenta a Directorio en la próxima sesión.

6°.- Encomendar al Área Gestión de Recursos las medida del contrato dentro de los plazos necesarios para el cumplimiento de los EECC 2017 en tiempo y forma.

7°.- Incluir en el mismo una cláusula que...